



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 24 FEB 2025

VISTO el expediente CC-N° 581/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto, se gestiona la contratación de ochocientos cincuenta (850) horas de servicio de tornería, destinadas al mantenimiento de los equipos de las Plantas Potabilizadoras de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego y a requerimiento de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOCE MILLONES QUINIEN-TOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 12.580.000,00.-).

Que la presente contratación se basa en el requerimiento formulado por el Gerente de Explotación de este organismo, a través de Nota Interna DPOSS N° 3237/2024.

Que, a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 25/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Privada N° 25/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente del mencionado acto.

Que se detectó un error de tipeo en el Anexo II del PBC- Formulario de Propuesta de la Disposición DPOSS N° 25/2025, por lo que corresponde su rectificación.

Que con fecha 24 de enero de 2025, se efectuó la recepción de las ofertas, según consta Acta de Apertura de fs 36.

Que mediante Disposición DPOSS N° 67/2025, se rectificó la Disposición DPOSS 25/2025, designando a nuevos integrantes para formar parte de la comisión evaluadora.

Que a fs. 80 la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas tomó debida intervención mediante Acta de Pre-adjudicación de fecha 29/01/2025.

Que conforme lo argumentos esgrimidos por la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas sugieren: desestimar la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. YBAÑEZ Alfredo Daniel CUIT N° 20-14698714-2 y pre-adjudicar la Licitación Privada N° 25/2024 a la firma unipersonal del Sr. PI Diego Alejandro CUIT N° 23-23528533-9, ello conforme a lo expuestos en el informe de pre-adjudicación mencionado en el considerando anterior.

Que en ese orden, tomó intervención el Director Provincial quien comparte el criterio de la comisión.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 25/2024 a la firma unipersonal del Sr. PI Diego Alejandro CUIT N° 23-23528533-9, en la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 12.580.000,00.-), para la contratación de ochocientas cincuenta (850) horas de servicio de tornería, destinadas al mantenimiento de los equipos de las Plantas Potabilizadoras de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 3.3.3., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Artículo 2.° del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo II del PBC- Formulario de Propuesta de la Disposición DPOSS N° 25/2025, donde dice "...Licitación Privada N° 09/2024...", deberá decir: "...Licitación Privada N° 25/2024...", de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 25/2024 a la firma unipersonal del Sr. PI Diego Alejandro CUIT N° 23-23528533-9, en la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 12.580.000,00.-), para la contratación de ochocientas cincuenta (850) horas de servicio de tornería, destinadas al mantenimiento de los equipos de las Plantas Potabilizadoras de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FIELES
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

ARTÍCULO 3º.- Desestimar la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. YBAÑEZ Alfredo Daniel CUIT N° 20-14698714-2, ello conforme lo expuesto en los considerandos.

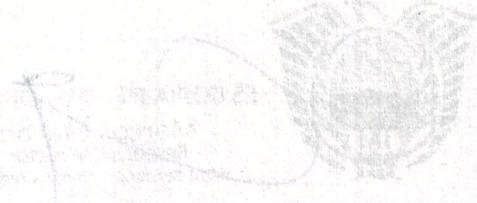
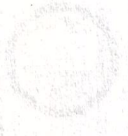
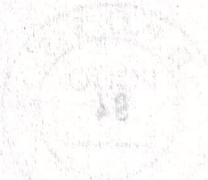
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.3., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

RESOLUCIÓN DPOSS N° 376 /2025.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio de Justicia
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ARTICULO 3.- Determinar a quien corresponde por la presente el pago de las costas procesales de la demanda de nulidad de la sentencia de la Sala IV del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ARTICULO 4.- Impulsar el gasto a la parte que resulte responsable de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Federal del Procedimiento Electoral del Poder Judicial de la Federación y a que tal responsabilidad no se atribuya a las partes, sino que sea de cargo de la Sala IV del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ARTICULO 5.- Registrar, comunicar y publicar la presente resolución, en el portal de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

RESOLUCIÓN DE 2012 N.º 373

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS